

Editorial

El número 10 de *Andares. Revista de Derechos Humanos y de la Naturaleza* se sitúa frente a una de las discusiones más urgentes de nuestro tiempo: cómo comprender y enfrentar la emergencia climática desde una perspectiva que articule, de manera conjunta, los derechos humanos y los derechos de la naturaleza. Esta articulación resulta necesaria, pues ambos campos han sido frecuentemente analizados de forma paralela: por un lado, la protección de las personas, comunidades y pueblos frente a distintas vulneraciones; y, por otro, el reconocimiento jurídico, ético y político de la naturaleza como sujeto de derechos. Sin embargo, la intensificación actual de la crisis climática y de los consecuentes eventos climáticos extremos muestra que los derechos no pueden pensarse de forma aislada. La afectación de ríos, bosques, territorios, ciclos ecológicos y biodiversidades compromete también el derecho a la salud, la alimentación, la vivienda, la movilidad, la memoria, la cultura, la autonomía y la vida digna de las personas y comunidades.

Abordar la emergencia climática desde los derechos humanos y los derechos de la naturaleza, por lo tanto, permite ampliar el campo de análisis y de acción. Supone reconocer que las vulneraciones de estos derechos generan injusticias que se distribuyen de manera desigual sobre cuerpos, territorios y grupos históricamente vulnerados. A la vez, implica avanzar hacia enfoques que reconozcan la interdependencia entre seres humanos, ecosistemas y formas de vida no humanas. Desde esta perspectiva, la justicia climática, más que reducirse a la mitigación de emisiones o a una adaptación incremental, exige participación efectiva, vinculante y territorialmente situada, prevención del daño, reparación integral, transformación de los modelos extractivos y reconocimiento de la integridad ecológica de la naturaleza como condición material para sostener la vida.

Esta discusión adquiere una relevancia particular en América Latina, región atravesada por conflictos por el agua, minería, megaproyectos, desplazamientos forzados, degradación de ecosistemas, desigualdades territoriales, intensificación de riesgos siconaturales y afectaciones diferenciadas sobre pueblos indígenas, comunidades rurales, mujeres, niñas, personas mayores y territorios históricamente subordinados. No obstante, también es una región donde se han producido innovaciones jurídicas, resistencias y resiliencias comunitarias, así como diálogos inter(trans)disciplinarios que permiten pensar la emergencia climática desde otros lenguajes, saberes y racionalidades sentipensantes.

En este número, el derecho, la ecología política, la psicología ambiental comunitaria, la gerontología ambiental, los estudios interculturales y las prácticas territoriales de cuidado entran en conversación para mostrar que la crisis climática no se expresa solamente en indicadores ambientales, sino también en experiencias de despojo, sufrimiento colectivo, pérdida de arraigo, debilitamiento comunitario, patrones de producción y consumo, disputas por el sentido común y afirmación de formas de vida diversas. Desde este lugar, los artículos reunidos proponen distintas entradas para comprender y enfrentar estos desafíos, articulando marcos normativos, experiencias territoriales, afectaciones psicosociales y propuestas de justicia climática.

A partir de esta preocupación común, el número abre con el artículo “Gobernanza hídrica y derechos de la naturaleza en México: Reconocimiento jurídico de los ríos Bravo y Colorado frente a la sequía extrema y la justicia climática”, de Zaire Vázquez Orduña, quien examina la crisis de gestión del agua en México ante la sequía severa y el uso intensivo de cuencas transfronterizas. Desde un análisis jurídico-documental y comparado, el texto cuestiona los límites de un orden legal antropocéntrico que

concibe el agua principalmente como recurso público y propone avanzar hacia el reconocimiento de los ríos como sujetos de derechos. Su aporte se inscribe en la necesidad de repensar la gobernanza hídrica desde la justicia climática, los derechos de la naturaleza, la participación de pueblos indígenas y comunidades rurales, y la regeneración de los ciclos vitales frente a la lógica extractivista.

En continuidad con esta discusión sobre los efectos territoriales y socioambientales de los modelos extractivos, el segundo artículo, “No es solo el temblor: Extractivismo y desastre en Tierra Amarilla y Maceió”, de Sara Arenas Marín, Camila Andrea Carrizo Reinuaba y Renata Guerda de Araújo Santos, desplaza la mirada desde el evento crítico hacia las condiciones estructurales que producen el desastre. A partir de una comparación entre el socavón de Tierra Amarilla, en Chile, y los hundimientos del suelo registrados en Maceió, Brasil, el texto muestra que estos hechos no pueden ser entendidos como accidentes aislados, sino como expresiones de un modelo extractivista que prioriza la rentabilidad económica por sobre la seguridad territorial, el bienestar comunitario y la protección ambiental. Desde un enfoque de derechos humanos y de psicología ambiental comunitaria, el artículo permite comprender cómo el riesgo, el desplazamiento forzado y la incertidumbre producen sufrimiento colectivo, fracturas en el apego al territorio, desconfianza institucional y, al mismo tiempo, estrategias comunitarias de memoria, organización, cuidado colectivo y resistencia.

En tercer lugar, desde el plano de la justiciabilidad climática y los estándares interamericanos emergentes, el artículo “Litigio climático, OC-32/25 y derechos de la naturaleza en México y América Latina”, de Juan Pablo Ramírez Navarrete, introduce una reflexión jurídica regional sobre las posibilidades de incorporar la opinión consultiva 32/25 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos al litigio climático y a la justicia constitucional latinoamericana. Con énfasis en México, el texto identifica patrones remediales relevantes, como el reconocimiento de ecosistemas como sujetos de derechos, las guardianías, las órdenes estructurales con metas verificables, la evaluación de impacto climático y el monitoreo judicial independiente. De este modo, ofrece una hoja de ruta para fortalecer la justiciabilidad del derecho a un clima sano y de los derechos de la naturaleza mediante amparos *pro natura*, acciones colectivas restaurativas, debida diligencia climática empresarial y control de convencionalidad.

En cuarto lugar, el artículo “Consumo problemático de alcohol, violencia de género y conservación de la biodiversidad: Diagnóstico y respuesta comunitaria en el norte de la Amazonía ecuatoriana”, de Lorena Pérez Azúa, Mariana Duque Gualpa, Andrea Bravo Aguilar y María Inés Rivadeneira Herrera, amplía la discusión climática y ambiental hacia las condiciones sociales, comunitarias y de género que hacen posible una conservación justa e inclusiva. A partir de un proceso participativo e intercultural desarrollado en comunidades indígenas kichwa y shuar de la Amazonía norte de Ecuador, el texto expone que la conservación de la biodiversidad no puede separarse de la salud integral, la igualdad de género, la gobernanza comunitaria y la dignidad de quienes habitan y cuidan los territorios. Sus hallazgos evidencian que el consumo problemático de alcohol, mayoritariamente masculino, se vincula con normas de género, presiones sociales, violencia basada en género, sobrecarga de cuidados y restricciones a la participación de mujeres y niñas en la gobernanza ambiental. El artículo propone, así, una lectura situada de los cuerpos-territorios desde los derechos humanos, la interculturalidad, el enfoque de género y el cuidado de la vida.

En continuidad con esta preocupación por las afectaciones territoriales y comunitarias, el quinto artículo, “Experiencias de relocalización forzada por el proyecto Embalse La Punilla en la región de Ñuble, Chile”, de Felipe Gutiérrez Acuña, Camila Mora Flores, Matías Contreras Pino y Cristóbal Bravo Ferretti, analiza los impactos psicosociales de un megaproyecto hidroeléctrico en una comunidad campesina-arriera fuertemente vinculada a su entorno natural. Desde una investigación cualitativa de tipo etnográfico, desarrollada en los sectores de La Punilla y Los Sauces, en Chile, el texto señala que la relocalización forzada configura una ruptura del sentido de lugar, del arraigo territorial, de la cultura local y de los vínculos comunitarios. El artículo permite comprender cómo las decisiones políticas asociadas a modelos de apropiación territorial pueden producir trauma psicosocial, malestar individual y familiar, debilitamiento de redes de apoyo y pérdida de continuidad en los modos de vida. En este sentido, aporta a pensar la reparación no solo desde una compensación material, sino desde la reconstrucción de vínculos, memorias y territorialidades.

El sexto artículo, “Olas de calor, envejecimiento y accesibilidad térmica: Una propuesta teórica desde la gerontología ambiental”, de Pablo De Gea-Grela, aborda una dimensión cada vez más relevante de la

emergencia climática: los efectos desproporcionados del calor extremo sobre las personas mayores. A partir de una revisión teórica integradora, el autor propone el concepto de accesibilidad térmica como una categoría analítica para comprender la capacidad efectiva del sistema persona-entorno de regular la exposición al calor y sostener la funcionalidad cotidiana durante episodios de calor extremo. Desde la gerontología ambiental, el artículo plantea que la vulnerabilidad térmica en la vejez no puede explicarse únicamente por los cambios fisiológicos asociados al envejecimiento, sino que exige considerar las condiciones de vivienda, el acceso a tecnología e información, los recursos comunitarios y territoriales, la temporalidad de la exposición y las desigualdades socioespaciales que condicionan la capacidad de adaptación. De este modo, la accesibilidad térmica emerge como un mecanismo central para comprender las relaciones entre envejecimiento, entorno y cambio climático, situando la protección frente al calor extremo como un desafío de justicia climática, planificación territorial y garantía de derechos en la vejez.

En la sección abierta, el artículo “Ecuador y las relaciones diplomáticas por la paz en el conflicto cubano”, de Marc Becker, ofrece una reflexión histórica sobre la diplomacia latinoamericana durante la Guerra Fría. A partir del análisis de las iniciativas diplomáticas ecuatorianas frente al deterioro de las relaciones entre Cuba y Estados Unidos, el texto recupera el papel de un país geopolíticamente marginado que buscó sostener una política exterior basada en la no intervención, la soberanía estatal y la solución pacífica de controversias. El artículo contribuye a cuestionar miradas que reducen a América Latina a un escenario pasivo, subordinado o inherentemente violento, y destaca la vigencia del derecho internacional, la resolución pacífica de controversias y la negociación diplomática como herramientas para la paz.

El número se complementa, además, con dos reseñas y una entrevista que amplían el horizonte reflexivo de la publicación. La reseña de Fernando Azálgara Cuadros y Catherine Aguilar Castro sobre el libro *Psicología de las emergencias y desastres: Aportes y desafíos para el afrontamiento del cambio climático en América Latina*, editado por Eduardo Sandoval Obando y José Sandoval Díaz, destaca la consolidación de la psicología de emergencias y desastres como un campo interdisciplinario relevante para comprender los impactos psicosociales del cambio climático, fortalecer la cultura preventiva y promover respuestas situadas, comunitarias y

culturalmente sensibles ante escenarios de crisis, desastres y cambio climático. Una segunda reseña, de Enrique Ayala Mora, versa sobre el libro *La masacre de Aztra: El crimen más espantoso de la dictadura militar, 1976-1979*, de Víctor Granda Aguilar, cuya nueva edición recupera uno de los episodios más graves de represión estatal contra trabajadores en Ecuador: la masacre ocurrida el 18 de octubre de 1977 en el ingenio Aztra. Se destaca el valor testimonial, documental y político de una obra que, desde su primera publicación, denunció el crimen, identificó responsabilidades concretas y confrontó las formas de encubrimiento producidas durante la dictadura militar. Su inclusión en este número permite ampliar la reflexión sobre derechos humanos al campo de la memoria social, la justicia histórica y las luchas obreras, recordando que la defensa de la vida digna también exige nombrar las violencias estatales, sostener la memoria de los sectores populares y disputar las narrativas oficiales que silencian a quienes han sido históricamente vulnerados.

Por su parte, se incorpora una entrevista realizada por José Sandoval Díaz y Carlos Reyes Valenzuela a Alexander Panez, titulada “La crisis climática como crisis civilizatoria: Ecología política, derechos humanos y territorios en disputa”, profundiza en una lectura crítica de la crisis climática desde la ecología política latinoamericana, la defensa del agua, las zonas de sacrificio, las narrativas empresariales de sostenibilidad, las disputas por el sentido común, las resistencias territoriales y los desafíos de la recuperación socioambiental en territorios dañados. En conjunto, la reseña y la entrevista amplían la discusión sobre la emergencia climática hacia sus dimensiones psicosociales, territoriales, políticas y civilizatorias, reforzando el carácter inter(trans)disciplinario y crítico que atraviesa este número.

Así, estos textos muestran que la emergencia climática exige algo más que respuestas técnicas o medidas de adaptación aisladas. Requiere revisar críticamente los modelos de desarrollo, las formas de apropiación territorial, los marcos jurídicos y las políticas públicas que (re)producen o profundizan desigualdades socioambientales. Precisamente estas desigualdades determinan qué comunidades, territorios y formas de vida sufren con mayor intensidad los daños de la crisis climática. Esta revisión supone reconocer, a la vez, que los ecosistemas configuran entramados vivos cuya integridad ecológica resulta indispensable para la justicia, la salud, las memorias colectivas, la habi-

tabilidad y la continuidad de los pueblos. A partir de dicha perspectiva, este número invita a pensar los derechos humanos y los derechos de la naturaleza desde su interdependencia, no solo como lenguajes éticos, jurídicos y políticos para sostener la vida en todas sus formas, sino también como horizontes de responsabilidad, reparación, redistribución y transformación institucional frente a una crisis climática profundamente desigual.

*Editores del Programa Andino de Derechos Humanos,
Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador,
y Editor invitado, José Sandoval Díaz, Centro de Estudios Ñuble,
Universidad del Bío Bío (Chile)*